DICTAMEN SUB UOC Nº: 03 /2017

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, conforme a lo establecido en la Resolución Nº 458/12 de la Dirección General de Contrataciones Públicas "Por la que se reglamenta el proceso de Locación de Bienes Inmuebles" , establecida en el Art. 44° de la Ley 2051/03", procede a emitir el siguiente **DICTAMEN**: ----------

Se ha analizado la necesidad de realizar el llamado a Locación de Inmuebles Determinado previsto en el PAC Institucional de la Circunscripción Judicial Caaguazú, para Alquiler de locales para el funcionamiento de los Juzgados de Paz específicamente en las Ciudades de Yhú, Raul Arsenio Oviedo, Cecilio Báez, Juan Manuel Frutos, 3 de Febrero, San José de los Arroyos, Simón Bolívar, La Pastora, Tembiaporá y Mariscal López.-

Teniendo en cuenta el informe administrativo que indica; que prácticamente no existen interesados en ceder en locación sus inmuebles, debido a los costos para acceder a las documentaciones solicitadas para formalizar el contrato, que los propietarios de estos locales ofrecen sus inmuebles prácticamente haciendo un favor a sus comunidades a fin de contar con el servicio de justicia, que son locales ubicados en la zona céntrica de las distintas localidades facilitando el acceso de todos los ciudadanos, que reúnen las condiciones básicas en cuanto a las dimensiones para alojar a la cantidad de oficinas que deben prestar servicios y a la correcta distribución de funcionarios, requisitos necesarios para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia y ofrecen sus locales a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia. A demás en esta Circunscripción no se cuenta con presupuesto de inversión para la construcción de todos los locales requeridos, por lo cual la única manera de contar con locales de juzgados es por locación. ----------

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta lo expuesto la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:----------

(a) Realizar el llamado a Locación de Inmuebles Determinado para Alquiler de Edificios y locales para el funcionamiento de Juzgados de la Circunscripción Judicial Caaguazú en las siguientes localidades y con los siguientes propietarios:
a.1) Tomasa Samudio Giret, propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Yhú,
a.2) Elvio Pavón propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Raúl Arsenio Oviedo,
a.3) Marcial Rojas propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Cecilio Báez,
a.4) Cristian Alfredo González, propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de La Pastora,
a.5) Rubén Darío Agüero propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Tembiaporá,
a.6) Justina Benítez Vda. de Franco propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Juan Manuel Frutos,
a.7) Juanita Balbuena Vda. de Valdés propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de San José de los Arroyos,
a.8) Blanca Gabriela Britos, propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Simón Bolívar
a.9) Cristina Correa propietaria del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de Mariscal López
a.10) Milciades Ríos propietario del local usufructuado para el funcionamiento del Juzgado de Paz de 3 de Febrero.
Todos propietarios de los locales que reúnen las condiciones para la realización eficaz y oportuna de la labor jurisdiccional de la administración de justicia a costos no excesivos asegurando así la economía y la eficiencia.----------

La Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú el presente DICTAMEN, de conformidad al Art. 10, numeral 10, del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.----------

Cnel. Oviedo, 07 de julio de 2.017.-

PODER JUDICIAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Contrataciones Circunscripción Caaguazú

CP. Sonia del Carmen Giacobbi
Jefa Sección Contrataciones

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
MESA DE ENTRADA -
Nº..... Recibido
hoy, 20 JUL. 2017 de
a las doce horas

Abg. Luis Fernando Armoa
Asistente
Consejo de Administración